



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3806

EXENTO

DECRETO N° **1848/** 2018

ARICA, 02 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VELÁSQUEZ BAEZA CRISTIAN ANDRÉS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

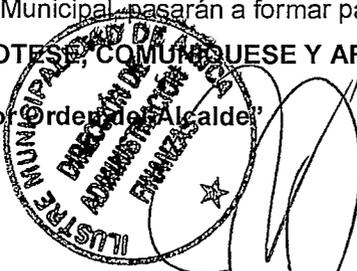
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3806				
Actividad Económica	INGENIERO CONSTRUCTOR				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	GALVARINO RIVEROS 1068				
Nombre del Contribuyente	VELÁSQUEZ BAEZA CRISTIAN ANDRÉS				
Rut	15005587-3				
Dirección Particular	GALVARINO 1068				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/02/2018	Otorgación N°	3-3806	Fecha	01/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGR/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL